

BECAS CONACYT-UNIVERSIDAD DE MANCHESTER 2016

CONVOCATORIA CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE DOCTORADO DE CALIDAD EN LA EPS DE LA UNIVERSIDAD DE MANCHESTER

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

El CONACYT, El Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas (EPS, por sus siglas en idioma inglés) de la Universidad de Manchester firmaron un Acuerdo de Cooperación para el Establecimiento de un Programa Conjunto de Becas de Posgrado, el 14 de septiembre de 2009, cuyo objeto es la formación de nivel doctoral de talentosos profesionistas mexicanos postulados por universidades mexicanas que se adhieran a las condiciones estipuladas en el mismo. La EPS está formada por las siguientes 9 Escuelas: Ingeniería Mecánica, Aeroespacial y Civil; Ingeniería Química y Ciencia Analítica; Química; Ciencias Computacionales; Ciencias de la Tierra, Atmosféricas y Ambientales; Ingeniería Eléctrica y Electrónica; Física y Astronomía; Materiales; Matemáticas.

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de doctorado y maestría en programas de calidad impartidos en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas (EPS) de la Universidad de Manchester a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Se dará prioridad a los estudios de doctorado en alguno de los programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos a nivel doctoral, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar estudios doctorales en alguna de las 9 Escuelas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Físicas (EPS) de la Universidad de Manchester, dentro de alguna de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

Ciencias Exactas y Naturales	Astronomía, Biología, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, Química
Energía	Consumo sustentable de energía, Energías renovables y limpias, Prospección, Extracción y Aprovechamiento de hidrocarburos convencionales y no convencionales
Ingeniería	Automatización y Robótica, Manufactura Avanzada, Ingeniería Urbana y Transporte, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Electrónica, Nanotecnologías, Nanociencias, Aeronáutica, Aeroespacial, Automotriz, Ingenierías.
Ciencias Ambientales	Hidrología, Cambio climático, Ecosistemas y Biodiversidad, Oceanografía
Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	Acuicultura, Agronomía, Alimentos y su producción, Biotecnología, Veterinaria y Zootecnia
Ciencias de la Salud	Enfermedades emergentes y de importancia nacional, Medicina preventiva y atención de la salud, Medicina forense, Ciencias biomédicas.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA ELECTRÓNICO

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de la solicitud electrónico se deberán realizar los siguientes pasos:

- 1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso*

que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Los campos anteriores son obligatorios antes de llenar el formato de solicitud de beca electrónico que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**.

- 1.2. Llenar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “**CONACYT-MANCHESTER 2016**”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por los evaluadores. Por ningún motivo deberá utilizar acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.

- f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña “**Firma de la solicitud**”, imprimir el formato de solicitud electrónico para su revisión, firmarlo y pegar una fotografía de frente, tamaño infantil en el recuadro correspondiente. Este es el archivo que deberá anexar al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema.

La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.

1.4. Cuando su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO esté completo, recibirá la confirmación del cambio de estatus de PRE REGISTRO a REGISTRO a través de un correo electrónico de CONACYT. De no cumplir con todos los requisitos se le informará a través del mismo medio y podrá complementar el (los) requisito (s) faltante (s) siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria.

Se sugiere el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 [Formato de Solicitud Electrónico](#) indicado en el apartado 1.1

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios.

Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado;
- ✓ Fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa (duración oficial);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

2.1.3. Carta de aceptación oficial dirigida al CONACYT, emitida por la Universidad de Manchester, la cual deberá adjuntar al EXPEDIENTE ELECTRÓNICO del CONACYT en caso de ser seleccionado misma que debe contener el membrete de la institución, el grado

en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y duración oficial del programa, y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de doctorado deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

2.1.4. Presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

Esto no es necesario si es una maestría por enseñanza.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar e información sobre las líneas de investigación. En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.7. En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.8. Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es deseable. La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

2.1.9. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que

acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho puntos cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho puntos cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:

(http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion;
<http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.10. Copia del certificado de conocimiento del idioma inglés:

- En todos los casos, TOEFL con 570 puntos en la versión en papel (PBT) o **su equivalente** 89 versión Internet (IBT) (**no menos de 17 en Listening and Writing, no menos de 18 en Reading y no menos de 20 en Speaking**), o IELTS de 6.5 (no menos de 5.5 en cada categoría)

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial avalado por el *Educational Testing Service (ETS)*

2.1.11. Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, deberá adjuntar un documento oficial que consigne la obtención del grado

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar **carta de equivalencia del promedio general** emitido por la institución en donde realizó sus estudios o **por alguna institución mexicana acreditada** para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.12. Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en una cuartilla máximo.

2.1.13. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en una cuartilla máximo.

2.1.14. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.15. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.1.16. Los aspirantes que participen en la Convocatoria CONACYT-Manchester que no sean aprobados no podrán participar en otra convocatoria teniendo como institución de destino la Universidad de Manchester.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente; para que se apliquen los tabuladores de casado y/o con dependientes.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su EXPEDIENTE ELECTRONICO copia de la “Carta de Reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#).

En caso de que la Carta de Reconocimiento se encuentre en trámite, podrá adjuntar al EXPEDIENTE ELECTRÓNICO una copia de la comunicación oficial indicando el estatus del trámite.

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe ser a través del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CONACYT no dará por recibidas las solicitudes en los casos en que:

- 3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado.
- 3.3. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.4. El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.5. En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.6. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.7. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a abril de 2017.

El envío del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO con toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.

Las becas se otorgan con base en el [Modelo de Asignación de Becas al Extranjero](#), a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT y la Universidad de Manchester, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. Se considerará la información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional, en su caso.

4.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Solo se considerarán las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas relacionados a lo tecnológico.

4.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.

4.8. Para el caso de **estudios doctorales**, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor** de tesis en la institución anfitriona.

Para el caso de los programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

5.- PROCESO DE FORMALIZACION

Posterior a la publicación de resultados de aspirantes seleccionados, se llevará a cabo un proceso de formalización en línea, donde el beneficiario podrá visualizar los documentos de formalización e imprimirlos previa notificación electrónica del CONACYT.

La formalización consiste en la suscripción del “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” (en su caso, la documentación administrativa complementaria indicada en el apartado 2.2.3.). Los documentos anteriores establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Una vez que el usuario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha en que inicia la vigencia de la beca. En caso de ser una fecha diferente, deberá presentar

constancia de inscripción y el CONACYT modificará la vigencia de la beca de acuerdo con el inicio de los estudios.

5.2. La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” le será útil para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa.

Para activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el candidato seleccionado envíe una copia de su visa de estudiante del país destino, al correo electrónico del coordinador de la convocatoria; éste último acusará de recibido dicho envío.

5.3. CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.4. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá adjuntar en su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO copia “Carta de No Adeudo” expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.5. No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a abril de 2017.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente algún (os) de los siguientes rubros

Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT (tabulador oficial). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACYT. En caso de que el solicitante se haya casado en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero, deberá presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente para que se apliquen los tabuladores de casado y/o con dependientes. En el caso de dos becarios CONACYT casados, recibirán el monto de solteros mientras ambos estén vigentes.

- Pago de colegiatura, en su caso, hasta por un máximo anual de \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.). Los montos de colegiatura en todas las convocatorias

2016, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2016.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función del convenio de colaboración con la institución anfitriona.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la [Guía del becario](#) y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Para conservar el apoyo establecido en la presente convocatoria, el becario deberá estar inscrito en EPS-Manchester y mantener un buen estatus académico y disciplinario.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular inscrito en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [carta de reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

6.3. Compromiso del asesor de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.
- Informar al CONACYT cualquier situación extraordinaria en el desempeño asistencia del becario.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1. La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

7.2. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

7.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

7.4. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

7.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

7.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

7.7. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

7.8 De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por

raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

8. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

9. CALENDARIO 2016

Publicación de convocatoria	14 de marzo de 2016
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	14 de marzo de 2016
Cierre de recepción de expediente electrónico de beca	28 de junio de 2016 a las 16:00 hrs.
Presentación de proyectos y entrevista en las Oficinas de CONACYT en la Ciudad de México	27 al 28 de junio 2016
Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización	30 de junio de 2016
Inicio de la beca	
Para los aspirantes a beca que se postulen, el inicio del apoyo será a partir de octubre de 2016 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes.	
No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de abril de 2017.	
Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT .	

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y EL PROCESO DE ADMISIÓN EN LA EPS DE LA UNIVERSIDAD DE MANCHESTER

<http://www.eps.manchester.ac.uk/>

INFORMES SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD DE BECA

Departamento de Asignación de Becas al Extranjero

Zuriel Hernandez Arias
zhernandez@conacyt.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensión 1518.

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT